

ACTA NUMERO 25.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día once febrero de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica la falta de la C. Regidora C. DAYANA FÉLIX REYNOSO, como justificada; así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación al Reglamento del Archivo General del Municipio.
- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, para que el Municipio participe en la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027; así como la designación del enlace responsable de coordinar las actividades.

- V. Análisis, discusión y autorización en su caso, para que los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, a nombre y representación del Ayuntamiento celebren Convenios de Colaboración con Servicios Educativos del Estado de Sonora.
- VI. Análisis, discusión y en su caso autorización, a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio, celebren un Convenio de Colaboración con la Secretaria de Hacienda y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
- VII. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre del Municipio, celebren el Convenio para la Operación del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada, de los ejercicios 2025, 2026 y 2027.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para turnar a Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el análisis de la propuesta para erigir a rango de Secretaria el actual Instituto Cajemense de la Mujer.
- IX. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación al Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME del año 2024.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la modificación al Presupuesto 2025, para la adición de un 5% al sueldo de policías, en función de la actualización salarial en mayo de 2024.
- XI. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la integración y envío de los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, relativos al H. Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Públicos Descentralizados.
- XII. Asuntos generales.

XIII. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en atención al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, misma que fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Posteriormente, en cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, en atención al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a consideración la propuesta que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Archivo General del Municipio, en los términos planteados en el anexo.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 83.-

Se reforman los artículos 5, 9, 27, 28, 30 y la denominación del CAPITULO III, así también, se adicionan los artículos 20bis, 35bis, un CAPITULO V denominado SOBRE LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO GENERAL, con un artículo 34, recorriéndose los numerales subsecuentes, todos del Reglamento del Archivo General del Municipio, para quedar como sigue:

ARTICULO 5. El Archivo General del Municipio de Cajeme, contará con la siguiente estructura para su funcionamiento:

- I.- Coordinador(a) General del Archivo Municipal
- II.- Encargado(a) del Archivo de Concentración
- III.-Encargado(a) del Archivo Histórico.
- IV.-El personal técnico, administrativo y de difusión necesario.

ARTÍCULO 9. El Coordinador General del Archivo Municipal, tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- I.- Elaborar con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y en su caso histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en la Ley de Archivo para el Estado de Sonora, la Ley General de Archivo y demás normativa aplicable;
- II.- Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera;
- III.- Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual;
- IV.- Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas;
- V.- Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;
- VI.- Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;
- VII.- Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;
- VIII.- Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;
- IX.- Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico de acuerdo con la normatividad aplicable;
- X.- Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables; y
- XI.- Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 20 bis. La consulta y préstamo de los documentos semi-activos en resguardo del Archivo General, solamente podrán solicitarlos la unidad administrativa generadora de la información o en su caso una autoridad judicial y deberán presentar lo siguiente.

- I.- Deberá presentar por escrito la solicitud de la información detallando: sección, serie, sub-serie en su caso, año, nombre del expediente, área generadora de la información.

CAPITULO III FUNCIONES RELACIONADAS CON LA BAJA DOCUMENTAL DE ARCHIVOS

ARTÍCULO 27. Las dependencias y paramunicipales, efectuarán la baja documental de sus archivos de trámite y concentración, una vez cumplidos sus plazos de conservación y verificando la disposición documental como lo señala el instrumento de consulta, Catálogo de Disposición Documental.

ARTÍCULO 28. La baja documental se realizará de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental de la siguiente manera:

...

III.- Una vez autorizada la ficha de valoración documental, se levantará un acta de depuración con evidencia fotográfica, en la cual deberá intervenir: el responsable del archivo de trámite de la dependencia solicitante, el Archivo General del Municipio de Cajeme, y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, así como la firma del funcionario titulares del área solicitante, firma de los integrantes del Grupo Interdisciplinario y la firma del Presidente Municipal como sujeto obligado de la Administración Pública Municipal.

IV.- La destrucción de los archivos deberá ser de manera ecológica.

ARTICULO 30. ...

...

II. Asegurar el control, localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales;

...

IV. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en esta Ley, y demás disposiciones aplicables;

...

CAPÍTULO V SOBRE LAS TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO GENERAL

ARTÍCULO 34. Las trasferencias son los traslados controlados y sistemáticos de expedientes de consulta, esporádica de un archivo de trámite a un archivo de concentración "transferencias primarias" y de expedientes que deben conservarse de manera permanente del archivo de concentración al archivo histórico "transferencias secundarias"

a) Para las trasferencias primarias se considera lo siguiente:

- I.- La unidad administrativa llenará un formato de Inventario de transferencia primaria físico y digital, con la información que ya cumplió su plazo de conservación en el archivo de trámite.
- II.- Presentar por escrito un oficio adjunto al inventario ante la Coordinación General del Archivo, esto para cotejar la información y programar día y hora en el cual se realizará la transferencia.
- b) Para las transferencias secundarias se considera lo siguiente:
 - I.- La unidad administrativa deberá solicitar por escrito la transferencia secundaria de los documentos que ya cumplieron sus plazos de conservación en el archivo de concentración.
 - II.- Deberá llenar el inventario de transferencia secundaria

ARTÍCULO 35 bis. Para el uso de los documentos históricos solicitados por externos a la administración pública, deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- I.- Presentar oficio de solicitud de información requerida previamente sellada de recibido por parte de la Secretaría de Ayuntamiento, detallando sección, serie o sub-serie, nombre del expediente y año.
- II.- Presentar copia de INE vigente.
- III.- Llenar hoja de registro de usuarios y formato de consulta.

En caso de solicitar alguna copia de la documentación será analizada y tendrá costo de acuerdo a lo que establezca la coordinación.

TRANSITORIO

UNICO. La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en Boletín Oficial del Estado de Sonora.

A continuación, en acatamiento a lo dispuesto en el cuarto punto del

orden del día, el C. Presidente Municipal, cometa que la Guía Consultiva es implementada por el Gobierno del Estado, por medio de CEDEMUN en coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal de la Secretaria de Gobernación, la cual tiene como propósito orientar a las administraciones municipales para mejorar y consolidar sus capacidades institucionales, alentar la mejora continua, las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados, en ese sentido, somete a consideración la propuesta para que el Municipio de Cajeme se inscriba en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027”, y en su caso, se designe a la LIC. MARINA HERRERA ORTIZ, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, como responsable de coordinar las actividades correspondientes, abundando que años anteriores el Ayuntamiento ha quedado entre los primeros quince municipios a nivel nacional, por la aplicación de la Guía, así también, como el primer lugar en el Estado por tres años consecutivos. Seguidamente, solicita la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, comenta

que, se dio a la tarea de revisar cada uno de los de los puntos de la guía consultiva, el cual es un documento que permite evaluar al Ayuntamiento en ocho módulos muy importantes, y aunado a la propuesta de autorización para que el Ayuntamiento participe, propone se someta a consideración se presente a las comisiones que corresponda el diagnóstico de cada uno de los módulos considerados dentro de la guía, una vez concluida su captura el 30 de julio del presente año, cómo se establece la guía, para su estudio, dictamen y propuesta en su caso, como lo establece el artículo 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y de esa forma apoyar al punto 3.2.3 de la guía, que dice: establecer los mecanismos, tiempos y estrategias que considere pertinentes para atender las áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico, a fin de mejorar su gestión y el desempeño, porque lo que menciona la guía es que, el trabajo que el Ayuntamiento haga, que en esta ocasión, el enlace será el Órgano de Control, es alimentar cada una de los módulos a nivel del sistema, y posteriormente, una vez concluido el diagnóstico dentro de la plataforma, intervienen las universidades para la revisión y verificación de la documentación e informes que se subieron, entonces, es en ese momento que considera importante que el Ayuntamiento a través de las distintas comisiones, pueda participar para establecer y apoyar en realizar las cosas en los ocho módulos, que son: organización, hacienda, gestión de territorios, servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social, desarrollo económico y gobierno abierto, asimismo, expone que, efectivamente en los años 2023 y 2024 el Ayuntamiento salió bien, y este, por medio de las comisiones, debe conocer para fortalecer y sobretodo apoyar en la parte de lineamientos, reglamentos y todo lo que implique llegar a mejores números dentro de esta guía consultiva, así como, conocer los indicadores de desempeño, porque estos van a estar muy alineados al Plan Municipal de Desarrollo, por ello, una vez acordada la participación en la guía consultiva, pide que también se vote la participación de las distintas comisiones, para dar seguimiento a la parte de la revisión, como información para que poder ofrecer áreas de oportunidad. Posteriormente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, dice entender que una vez hecho el diagnostico, internamente, se puede dar

seguimiento como una cuestión de información, ya que no se puede incidir en lo que va diagnosticar el INAFED. A continuación, le es concedido el uso de la palabra a la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, quien, una vez explicado el procedimiento, opina que no es posible poder revisar los resultados internamente. Seguidamente, solicita el uso de la voz el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez concedida en relación a la propuesta de la Regidora, sugiere que esta se turne a Comisión para trabajar en el análisis y valorar el planteamiento, ya que no hay la suficiente información para determinar si es legalmente posible. Acto seguido, retoma la palabra la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, quien, comenta su conformidad con la propuesta realizada con antelación, para que, una vez que se apruebe el punto del orden del día, se turne a las comisiones para que analicen cuál puede ser la participación, explicando que su solicitud obedece a que una vez capturado el diagnóstico y revisión, se deben enviar propuestas de buenas prácticas, y a nivel nacional, en años anteriores, solamente entre 8 a 10 municipios las han mandado, por eso es la idea de poder participar para presentar esas buenas prácticas, ya que una cosa es la guía, otra es la evaluación que la guía refleja, y de ahí sigue a donde dirigirse y para eso son las propuestas de buenas prácticas, tienen que quedar documentadas para que otros municipios puedan practicarlas, aclarando que no encontró al municipio en la página federal, pero quizá lo que hace falta es subirlos o enviarlos, porque los resultados efectivamente son buenos para Cajeme. Acto seguido, en uso de la voz el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, expresa que, el año pasado participaron 705 municipios en el país y, en los tres años anteriores, Cajeme tuvo el primer lugar en el Estado, además de permanecer en los primeros 15 a nivel nacional, sin embargo, desconoce sobre la publicación, pero es importante comunicar la situación, coincidiendo con la propuesta de que el asunto se turne a Comisiones para evaluar la procedencia en términos legales.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, en primer término, la participación del Municipio en la Guía Consultiva, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 84.-

Se aprueba la propuesta del C. Presidente Municipal, CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, para que, el Municipio de Cajeme, Sonora, participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027”, por ello, se le autoriza realizar las gestiones correspondientes para inscribir al Municipio en la Guía. Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente administración.

A continuación, somete a consideración del H. Ayuntamiento, la designación de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, como enlace de la Guía, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 85.-

Se designa como enlace de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027, a la L.D. y M.P.P. MARINA HERRERA ORTIZ, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, quien será responsable de coordinar las actividades del programa durante el periodo de la administración.

Posteriormente, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, el análisis de la procedencia

en términos legales de la propuesta de participación de las comisiones en la Guía Consultiva, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 86.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, el análisis de la procedencia en términos legales de la propuesta de participación de las comisiones en los trabajos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027.

A continuación, se pasa a cumplimentar lo establecido en el quinto punto del orden del día, para lo cual en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la autorización para celebrar dos Convenios de Colaboración con Servicios Educativos del Estado de Sonora, con vigencia al 31 de diciembre de 2027, relativos al resguardo de Unidades de Transporte Escolar, asignadas a las Secundarias Técnicas de la Colonia Allende y el Campo 16, las cuales son utilizadas para transportar al alumnado a la escuela, desde sus viviendas o puntos de reunión.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 87.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ

NAVARRO GALLEGOS, en sus calidades de Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren Convenio de Colaboración con Servicios Educativos del Estado de Sonora, relativos al resguardo de Autobuses Escolares, con las siguientes características:

MARCA	MODELO	NUM. SERIE	NUM. ASIENTOS
DINA	2020	3ADDFSKN0LS018364	45
DINA	2019	3ADBABJN5KS017894	45

Acto seguido, se para a dar cumplimiento a lo establecido en el sexto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de establecer las bases de colaboración con el Gobierno del Estado, para coordinar la operación del Programa de Alimentación Escolar, con base al recurso asignado para el ejercicio fiscal 2025, con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, se le autorice para que conjuntamente, con la Secretaria del Ayuntamiento, celebrar un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Hacienda y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 88.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, en sus calidades de Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme,

celebren un Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Alimentación Escolar para el ejercicio fiscal 2025, con la Secretaria de Hacienda y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el séptimo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con el objeto de establecer los compromisos y obligaciones para coordinar acciones técnicas, económicas, administrativas y legales para operar con eficacia y transparencia el Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los municipios para la Obra Publica Concertada en el año respectivo, con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a su consideración se le autorice, para que, conjuntamente con la Secretaria del Ayuntamiento, a nombre del Municipio, anualmente, en los términos dispuestos por el Gobierno del Estado, firmar el Convenio para la Operación del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada, de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, con el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), que comprende la ejecución de obras en 15 subprogramas, tales como: pavimentación, mejoramiento de edificios escolares, instalaciones deportivas, agua potable, alumbrado, parques, centros de salud, alcantarillado, entre otros. A continuación, pide el uso de la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, quien, una vez concedida comenta que se solicita autorización para los años 2025, 2026 y 2027, pero en el convenio sólo viene una cantidad anual para esos 15 programas, donde el 70% aporta CECOP y el 30% pondría el Ayuntamiento para realizar 31 obras, cuestionando, sobre la aprobación del año 2026 y 2027, y hacia qué obras irán destinados por parte del Ayuntamiento, ya que en el documento dice que será este quien decide donde aplicarlos. Al efecto, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL explica que las obras se van definiendo en concertación con las comunidades que lo solicitan, una vez que se tiene el listado se sigue con el procedimiento en apego a la normatividad, asimismo, en relación a la autorización para los

años subsecuentes, comenta que, se realiza para fines prácticos y la cantidad será similar asignada en su momento por el Gobierno del Estado. Seguidamente, una vez otorgada la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, expone que, en la cláusula quinta se menciona que el CECOP evaluara los expedientes de las obras concertables que presente el Ayuntamiento, preguntando, si ya se tienen las obras que se van a pasar, ya que, la relación de las obras solicitadas por la ciudadanía para concertar se debe establecer el nombre de la obra, monto, impacto, desarrollo social, son parte de las consideraciones que se tiene que tener, en efecto el monto es el que se establece ahora, pero que hay opción de ir incrementándolo conforme se vayan cumpliendo las obras, incluso habla del 30% que es concertado no necesariamente tiene que ser el Ayuntamiento sino que también hay participación de la ciudadanía que solicita esas obras, entonces, de contar con ese listado de obras solicitadas por la ciudadanía, por ser participación de ellos, debe haber alguien que vaya a poner ese dinero; pregunta, de nuevo, si ya se tiene o en qué plazo se va a tener. Al respecto, en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, comenta que, aun no se cuenta con la lista, ya que se está trabajando en el procedimiento que establece la norma; por otro lado, explica que, ciertamente ese 30% es compartido entre la comunidad y el Ayuntamiento, sin embargo, muchas veces el ayuntamiento aporta la totalidad porque la comunidad no cuenta con fondos, pero se busca que haya al menos una participación del 3%. Acto seguido, pide el uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y una vez concedida, cuestiona si las solicitudes se realizan en la Secretaria de Desarrollo Urbano, al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, le confirma la información. Posteriormente, una vez otorgada la palabra la C. Regidora MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, respecto al punto de mejoramiento de edificios escolares, comenta que hizo llegar una solicitud sobre un techo de asbesto de unas oficinas de supervisión, pide se tome en cuenta para esta etapa. En ese sentido, el PRESIDENTE MUNICIPAL explica que efectivamente, dicho recurso es para atender solicitudes ciudadanas de pequeñas obras, entre las más comunes son iglesias, escuelas y mejoramiento de parques en las comunidades. A

continuación, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor RODRIGUEZ QUINTANA, pregunta si los espacios visitados por el Titular de CECOP, tenían previa solicitud, al respecto el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, responde que no había solicitud previa.

No habiendo más comentarios al respecto, por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 89.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, en sus calidades de Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren el Convenio para la Operación del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada, de los ejercicios 2025, 2026 y 2027, con el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP).

A continuación, se pasa a dar cumplimiento a lo dispuesto en el octavo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, con fundamento en el artículo 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración la autorización para que las Comisiones de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, funcionen Unidas, a fin de llevar a cabo el análisis para la creación de la Secretaría de la Mujer en el Municipio de Cajeme. Seguidamente solicita el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida propone se integre la Comisión de la Mujer en la Comisión Unida; asimismo,

expresa que, precisamente es la creación de la Secretaría y no subir el rango del Instituto, porque hay todavía una discusión de la independencia del mismo, considerando que será uno de los puntos importantes que tendrá que revisar la Comisión. Al respecto, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, en realidad, son dos cosas la desaparición del Instituto y la creación de la Secretaria. Acto seguido, una vez concedida la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, dice entender que, al desaparecer el Instituto, se hará la estructura conforme lo mandata el Gobierno Federal, se hace a nivel Estatal la creación de una Secretaria de la Mujer, y ahora, a nivel municipal se hará lo propio, preguntando si dicha Secretaria de la Mujer, en caso de aprobarse, tendrá su propio presupuesto y legalidad jurídica para que según el plan de trabajo pueda aterrizar los diferentes programas, ya que los trabajos que hace la dirección aún le falta, se le sigue debiendo al Instituto, por ello, su duda de que si la futura Secretaría tendrá más presupuesto, invitando al cabildo, para que, en caso de aprobarse, realmente voltear a ver los trabajos en pro de las mujeres, niños y niñas, y de la misma manera fortalecer su organigrama. Posteriormente, pide la palabra la C. Regidora MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, y una vez concedida, a fin de reforzar la propuesta planteada con antelación, habla de la importancia de agregar la participación de la Comisión de la Mujer en la Comisión Unida, para poder trabajar en el tema, de igual manera, agradece a quienes no son parte de la comisión, pero que están muy activos y activas trabajando en pro de que el Instituto crezca, ya que existe la posibilidad de hacer muchas cosas y multiplicar las que se están haciendo.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 90.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Desarrollo de la Mujer y Asistencia Social, el análisis de la propuesta de creación de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Cajeme.

Acto seguido, en cumplimiento al noveno punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, a fin que las unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar los programas establecidos, somete a consideración las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, en los términos planteados en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y dos votos en contra de los

CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 91.-

Se aprueban las modificaciones compensadas al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS de Cajeme, a fin que sus unidades administrativas dispongan de recursos suficientes para culminar de manera satisfactoria los programas establecidos, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en los términos siguientes:

OOMAPASC DE CAJEME				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
Modificación por capítulo				
DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024				
Clave	Concepto	Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
		1	2	3=(1 + 2)
1000	Servicios Personales	272,570,260.00	0.00	272,570,260.00
2000	Materiales y Suministros	95,716,666.00	-26,390,693.67	69,325,972.33
3000	Servicios Generales	206,703,750.00	3,792,433.36	210,496,183.36
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,401,102.00	-26,923,258.00	29,477,844.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,144,508.00	1,551,996.00	18,696,504.00
6000	Inversión Pública	10,107,200.00	11,643,713.59	21,750,913.59
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,300,000.00	6,281,254.75	1,018,745.25
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	17,075,474.00	42,607,063.47	59,682,537.47
	Total del Gasto	683,018,960.00	0	683,018,960.00

Posteriormente, en acatamiento a lo establecido en el décimo punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, expone que en el presupuesto 2025 se consideró un incremento general del 5% a los trabajadores del Ayuntamiento, en el caso de Sindicato hubo un tratamiento especial de acuerdo al contrato colectivo, y también se presupuestó para compra de equipo en la policía municipal, particularmente patrullas, pero hubo un ahorro importante en el FORTAMUN de alrededor de 25 mdp, el cual, se pensó aplicarlo en mejorar aún más el sueldo de los policías y, se hizo un trueque para cuestiones administrativas, del ahorro se compraron 19 patrullas y 5 cuatrimotos, gastando alrededor de 20 mdp, monto que se restó al presupuesto de patrullas para el año 2025, contando así con recurso asignado,

derivado de eso, se hizo un cálculo para incrementar otro 5% dejando para comprar unas 15 o 20 patrullas más, ya que el cálculo para el aumento sería de 13 mdp, de esa manera se logró tener un fondo para el incremento del 5% más, anunciado el pasado 6 de enero, sujeto a presentar la propuesta en cabildo, entonces el incremento al sueldo del policía este año es del 10%, el 5% incluido en el presupuesto 2025 y el 5% que se logró añadir con esa operación aprovechando el ahorro del FORTAMUN, lo cual, sumado a los años de anteriores, resulta que, hay un incremento de un 10% general a todos los grados, un 25% para el 64% de la policía, un 20% para el 16% de la policía, y en términos generales, en promedio se presume que un 85% de los elementos de la policía han recibido incremento entre el 20% y 25%, y el resto entre el 10% y 15%, considerando un incremento promedio del 22%, más el 6%, acumulado de los años 2022 y 2023, más el 10% que se está presentando, da un incremento promedio total del 38% en los últimos tres años, expresando su intención de llegar a ser la policía mejor pagada del Estado, abundando que hace tres años era la segunda policía peor pagada del Estado y ahora es la segunda policía mejor pagada, así también, a este cálculo hay que agregarle el bono que gestiono con el Ejecutivo del Estado, de alrededor de 27 mdp que se entrega mensualmente como un bono directo a la policía, el cual varía de acuerdo al grado, que para el 85% representa un incremento de alrededor del 35% de su ingreso, entonces, de sumar el aumento de sueldo más el bono promedio, el incremento de ingreso de la policía municipal es alrededor de 50% o 60%, agradeciendo a las y los regidores de las comisiones correspondientes la revisión y apoyo a las propuestas, porque se requiere mejorar cada vez más el sueldo de la policía para que sea la mejor pagada del Estado, y no solo eso, sino tener recursos para un programa de vivienda, estímulos, despensas, entre otras cosas, porque es muy importante motivar a los elementos para que tengan una mejor condición de vida, tengan más amor y defiendan con más ganas la camiseta que representa la seguridad del Municipio de Cajeme. A continuación, una vez otorgado el uso de la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, comenta que, Cajeme en el tema de seguridad, según los datos del INEGI, se registra con uno de los más altos índices de

inseguridad, no solo en México, sino en el mundo, por ello, considera la necesidad de una reorientación de la estrategia, enfocándola hacia un orden civil y no militar, por lo que propone dotar a los elementos de la policía municipal de Cajeme de todas las herramientas necesarias para el desempeño de sus actividades, así como ofrecer sueldos y prestaciones que dignifiquen esta valiosa profesión, por estas razones, vota a favor. Seguidamente pide la palabra el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y una vez concedida, pregunta, cuántas patrullas se tienen actualmente en el Municipio y cuantas se necesitan para prestar el servicio de manera eficiente. Al respecto, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, responde que, en funciones optimas alrededor de 105 patrullas, y al llegar a 140 unidades funcionando en buen estado es un equipamiento importante. Acto seguido, retoma la palabra el C. Regidor RODRIGUEZ QUINTANA, quien una vez concedida, expone que, no pertenece a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sin embargo, entiende que, finalmente lo que se está modificando es reducir los 25 mdp aprobados en el presupuesto egresos a 12 mdp, para pasar los 13 mdp a la partida 1000; en ese sentido, a fin que realice las precisiones correspondientes, se concede el uso de la voz a la Tesorera Municipal, quien, explica que, en este momento no se están atendiendo la reclasificaciones presupuestales, ya que estas no se aplican de manera natural, pero en su momento se presentaran ante el pleno del Ayuntamiento. Posteriormente, una vez concedida la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, considera que, la dignificación de los policías es fundamental, aludiendo que ha sido un trabajo en el que ha estado involucrada mediante las organizaciones de la sociedad civil, durante su tiempo en CANACINTRA y CANACO, ha trabajado intensamente para lograr esa dignificación, desde entonces, se propuso la creación de un fondo que, actualmente, ya se ha convertido en una realidad, puesto que, en la Ley de Ingresos, se aprobó que dentro de los cobros del predial y del agua se destinarán 2.5 pesos a un fondo para la seguridad pública, cuyo propósito es principalmente el equipamiento de las fuerzas policiales, y en función de eso, propone someter a votación la se envíe a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Tránsito; de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

y de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que desarrollen los lineamientos que regirán dicho fondo, tanto en su conformación, operación, como en su evaluación, ya que dicho fondo, al ser aprobado en la ley de ingresos, tiene como objetivo fortalecer el trabajo de las policías, por lo tanto, se considera interesante comenzar a trabajar en los lineamientos del fondo, con el fin de evitar que esos recursos se transfieran a la cuenta general y se clasifiquen adecuadamente desde el inicio, y sobretodo explorar la posibilidad de fortalecer ese fondo con aportaciones de la ciudadanía, argumentando que, al momento de pagar el predial o el agua, aunque las aportaciones son voluntarias, si los ciudadanos saben que ya existe un marco legal que regula el fondo y que se cuidará adecuadamente, es probable que estén dispuestos a contribuir voluntariamente, no solo al fondo de seguridad, sino también al fondo del deporte, que fueron los dos aprobados en la ley de ingresos. A continuación, solicita el uso de la voz el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, y una vez concedida, expresa su agradecimiento al Presidente Municipal, por el reconocimiento público recibido por el análisis realizado en la Comisión de Hacienda, recordando que este fue uno de los primeros temas que tuvieron la oportunidad de platicar, sobre la inquietud relacionada con la dignificación de la labor de la policía municipal, reitera que le da gusto y espera, como ciudadano, que los resultados sigan avanzando y que se logren mejores cifras, ya que eso es lo que todos desean, sin embargo, también menciona que hay sucesos que dañan esa percepción positiva y enfatiza la necesidad de continuar trabajando en este aspecto, adicionalmente, manifiesta su satisfacción por el esfuerzo del personal de la policía, quienes día a día salen de sus hogares para brindar la protección que los ciudadanos requieren, en ese sentido, les reconoce y agradece, así también, comenta que, en el análisis realizado en la Comisión, se discutió que la afectación de esos 13 mdp se vería en las próximas sesiones, dejando claro que no desean que se afecte el presupuesto de seguridad pública, por el contrario, abogó por más equipamiento y recursos que debían ser obtenidos de otras áreas de oportunidad, lo cual ha sido un tema polémico, expresando su satisfacción por ser parte de este proceso y concluyendo con un mensaje de enhorabuena.

Seguidamente, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, ciertamente, hay que discutir lo del fondo, la idea es que se haga un fideicomiso, con la posibilidad de que, pudiera incrementarse con aportaciones privadas y luego revisar en conjunto el destino de esos recursos, que fundamentalmente es para fortalecer la seguridad pública, que puede ser vivienda, así como cuestiones directas de equipamiento.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 92.-

Se autoriza la modificación al presupuesto del ejercicio fiscal 2025 y tabulador de sueldos respectivo, referente al 5% de incremento adicional al sueldo de policías, en función de la actualización salarial del mes de mayo de 2024, según dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes:

CONSOLIDADO 2025				
		5%	10%	
11301	SUELDOS	112,046,955.24	117,382,618.26	
11305	COMPENSACIONES POR RIESGO	16,268,118.48	17,181,820.68	
13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE PRIMA VACACIONAL	15,784,930.80	16,536,597.36	
13201	PRIMA VACACIONAL	2,894,998.92	3,035,438.25	
13202	GRATIFICACION POR FIN DE AÑO	22,792,742.66	23,865,944.39	
13405	COMPENSACIONES ADICIONALES POR	14,240,522.88	15,037,967.04	
15903	COMPENSACION ISR	11,617,245.32	12,736,971.36	
	TOTALES GENERALES	195,615,514.30	205,777,357.34	10,161,843.04
	SEGURIDAD SOCIAL			
45101	FONDO PENSIONES	18,399,826.90	19,304,038.60	
15902	FONDO AHORRO	1,839,982.69	1,930,403.86	
14101	SERVICIO MEDICO	45,079,575.90	47,294,864.57	
	TOTALES GENERALES	65,319,385.49	68,529,337.02	3,209,951.53
39801	IMPUESTO AL ESTADO	5,868,465.43	6,173,320.72	304,855.29
	TOTAL			13,676,649.86
TABULADOR				
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		SUELDO		No. EMPLEADOS
		DESDE	HASTA	
8023	JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA, TRANSITO MUNICIPAL Y COMISARIO	43,195.11	43,195.11	1
4166	4166 OFICIAL	27,554.12	27,554.12	4
3110	3110 POLICIA	12,585.38	16,737.88	435
3190	3190 POLICIA PRIMERO	19,136.15	22,008.69	27
3189	3189 POLICIA SEGUNDO	16,671.44	16,671.44	76
3110	3188 POLICIA TERCERO	14,497.56	16,655.76	167
4165	4165 SUBOFICIAL	22,962.17	22,962.17	10
	TOTAL EMPLEADOS			720

Posteriormente, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, turna a Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Tránsito; Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el análisis de la propuesta que se haga respecto a la normatividad o forma en que se va operar el fondo, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 93.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a Comisiones Unidas de de Seguridad Pública y Tránsito; Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el análisis de una propuesta respecto a la normatividad o forma en que se va operar el fondo para seguridad pública.

Posteriormente, en acatamiento a lo establecido en el décimo primer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en base a dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración los Estados Financieros de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2024, del Ayuntamiento de Cajeme y Organismos Públicos Descentralizados, a fin que la información financiera en cuestión, sea enviada para su revisión al H. Órgano Legislativo, detallándose los mismos, en el anexo de la presente acta, los cuales constan de 557 (quinientos cincuenta y siete) fojas útiles.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con catorce votos a favor del C. PRESIDENTE MUNICIPAL, la C. SINDICA MUNICIPAL, y los

CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA y siete votos en contra de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría absoluta, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 94.-

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso D), y 91, fracción X, inciso d), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la integración y envío de los Estados Financieros del Municipio de Cajeme del cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, en los cuales, se encuentran incorporados los relativos a los Organismos Públicos Descentralizados denominados ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, OOMAPAS DE CAJEME, RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE CAJEME, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CAJEME y CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CIUDAD OBREGÓN, ordenándose su remisión al H. Congreso del Estado, para su revisión, fiscalización y aprobación en su caso.

A continuación, se pasa a dar cumplimiento al décimo segundo punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, y en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, inquirió si había propuestas que tratar, solicitando el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, quien, una vez concedida, expresa que, recientemente ha habido muchas diferencias en cuanto a la aplicación de la Ley, por ello, presenta una propuesta que considera importante para la aplicación del principio de legalidad y la supremacía de la ley en el Ayuntamiento de Cajeme, aludiendo que, en la sesión de la Comisión Anticorrupción, celebrada el 7 de febrero del presente año, se discutió sobre la aplicación del artículo 80 Bis, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que las sesiones de las comisiones de los ayuntamientos deben ser públicas, mientras que el Reglamento Interior del Ayuntamiento, establece que pueden ser privadas, salvo que la mayoría de los integrantes acuerden que sean públicas, la postura de algunos Regidores y, lo más preocupante, de la Titular del Órgano Interno de Control, adoptaron una interpretación en la que la autonomía municipal, según lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coloca en primer lugar la aplicación del reglamento municipal, lo que impide la aplicación de lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que, reitera su preocupación, ya que el sistema administrativo interno de control y evaluación gubernamental tiene como objetivo controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así también, explicó que la postura de algunos regidores del gobierno de mayoría es contraria a los principios de legalidad de la función pública y de la supremacía de la ley, que están establecidos tanto en el marco jurídico de Sonora como en el de la Nación, añadió que la facultad reglamentaria corresponde a los integrantes del Ayuntamiento, con estricto apego a la Constitución Federal, la Constitución Estatal y las leyes que en materia municipal emanen, sin olvidar la importancia de asegurar y promover la participación ciudadana, también recordó que, la Ley de Gobierno y Administración Municipal al establecer la forma en que los Ayuntamientos pueden ejercer su facultad

reglamentaria es reiterativo en señalar que esta se realizara con exacta observancia de la propia ley y demás leyes en materia municipal, así lo establece el artículo 343, también recuerda que al tomar protesta como representantes populares, todos los regidores tienen el compromiso de cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen, por otro lado, en relación a la actualización de los reglamentos municipales, indicó que es lamentable el atraso que presentan, ya que el fundamento de una sociedad democrática es el estricto cumplimiento por parte de las autoridades, mencionando el caso de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, donde la Ley de Planeación de Gobierno del Estado, es vigente desde 2018, mientras que el Reglamento Municipal data de 2009, expresó que es una obligación armonizar los reglamentos con las leyes estatales, y como representantes populares, deben incorporar la periodicidad de la revisión del plan y sus programas, siguiendo lo establecido en el artículo 24, de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, la función de comités municipales y seguimiento; finalmente, presenta las siguientes propuestas para someter a votación del Ayuntamiento en esta sesión: primera, con el propósito de poner término a las diferentes posturas en el tema y garantizar la participación ciudadana y con el sustento en el principio de supremacía de la ley, que la sesiones de las comisiones son públicas y en los términos del artículo 80 Bis, de la ley de gobierno, administración municipal, se realicen las modificaciones que sean necesarias el artículo 38, del reglamento interior del Ayuntamiento de CAJEME para establecer de manera clara y contundente que las sesiones de las comisiones son públicas; segundo, acordar hacer públicas las convocatorias a las sesiones de las comisiones y se publiquen en el tablero de avisos del Ayuntamiento o donde se consideren necesario, con el propósito que la ciudadanía se entere de su realización, con suficiente tiempo para que puedan asistir en el caso que así lo deseen, poniendo de ejemplo que la Comisión de Fomento al Económico y Social, ha establecido que se realicen el segundo jueves de cada mes con la intención de contribuir a la participación ciudadana; tercero, se realicen las modificaciones necesarias al Reglamento Interior del Ayuntamiento para armonizarlo con la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal,

incluyendo la Comisión Anticorrupción de manera permanente, así como agregar un capítulo para establecer los alcances de la Comisión Especial Plural en la revisión de las carpetas de entrega-recepción; y cuarto, se acuerde el compromiso del Ayuntamiento para adecuar y actualizar los reglamentos que sean necesarios al marco legal vigente en materia municipal, y para lo cual se solicite, por un lado, a la Secretaría del Ayuntamiento informe de los reglamentos que requieren ser adecuados y actualizados, y que la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, presente en la siguiente sesión ordinaria un calendario y una ruta de trabajo para la adecuación de los reglamentos municipales; dicho lo anterior, la Regidora concluyó señalando que le preocupa que en las sesiones de las comisiones se estén discutiendo temas sobre la supremacía de las leyes cuando todo ya está establecido, haciendo referencia a la Constitución Estatal que obliga a los ayuntamientos a establecer sus lineamientos dentro del marco de la legalidad, expresando que las propuestas presentadas son esenciales para lograr una buena gobernanza y un buen gobierno en la administración. Al respecto, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, efectivamente se deben armonizar los reglamentos con las leyes, no se puede actuar como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que somete la Constitución a la normatividad interna de la Suprema Corte violentando la Carta Magna; por otro lado, comenta que las reuniones de comisiones son públicas sin derecho a voz y propone que se trabaje en una reestructuración de las comisiones, en ese sentido, sugiere que todos los temas expuestos se turnen a la Secretaría del Ayuntamiento, para el trámite correspondiente. Seguidamente, pide la palabra el C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, quien, una vez concedida, informa la necesidad de contar con un coordinador jurídico en el área de regidores para apoyo en las comisiones a fin de tener más orden en los temas. Acto seguido, una vez otorgado el uso de la voz el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, comenta que, todos los comentarios realizados por parte de la Regidora Torres de la Huerta, son positivos y buenos, haciendo referencia a la sesión del 7 de febrero en la Comisión Anticorrupción, aclara que fue una sesión pública y que todos los temas

tratados fueron públicos, explica que la discusión se centró en la participación de un ciudadano, lo cual ya se ha hecho previamente en la Comisión de Desarrollo Económico, donde se les da el uso de la voz a los ciudadanos cuando así se acuerda de manera previa, por tanto, el regidor considera que se está respetando el tema de la ley, que se están llevando a cabo las comisiones de manera pública, y que, aunque se podría adecuar el reglamento, se están difundiendo las sesiones de las comisiones de manera pública, manifestando, estar de acuerdo en seguir trabajando entre todos para lograr una mayor difusión de las comisiones y así permitir que la mayoría de la ciudadanía esté presente para atender esos temas. Posteriormente, solicita el uso de la palabra el C. Regidor EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, quien, indica que estuvo presente en la reunión en cuestión y el debate era si era privada o abierta, menciona que la contadora hace referencia a un reglamento interno y considera que, si se va a hablar de leyes, todos deben tener un conocimiento previo, señala que no es adecuado entrar en un debate sobre temas que se desconocen o interpretar las leyes de manera personal, hace alusión que los 136 artículos, de la Constitución, no se interpretan se ejecutan, y también menciona que el artículo 75, menciona que las comisiones pueden nombrar asesores cuando sea necesario, previa aprobación del Ayuntamiento, reafirma que, según el artículo 80, las sesiones de las comisiones serán públicas, pero solo si la mayoría de los asistentes lo aprueba, asimismo, señala que temas como los de seguridad pueden ser privadas, de acuerdo con el reglamento interior del Ayuntamiento, es necesario revisarlo en alguna comisión, porque lo que se está planteando en podría ser un procedimiento administrativo, de acuerdo con el artículo 386, que se refiere al conjunto de trámites y formalidades jurídicas que preceden un proceso administrativo, haciendo alusión a lo mencionado por la contralora, que hizo mal uso de los artículos, de lo cual, no está de acuerdo, sugiriendo que el tema debería debatirse en la Comisión de Hacienda o la Comisión de Gobernación, para determinar si la normativa de ese reglamento está correcta, así también, respecto a los asesores jurídicos, se dice conocedor de la ley administrativa y el derecho constitucional, y afirma que debatir con una persona que no conozca las leyes podría resultar

poco adecuado, y no quiere caer en una situación en la que se busque tener la razón sin conocer a fondo el tema, y que no es el caso actual, pero sugiere analizar el asunto en una mesa de debate, con argumentos sólidos y establecidos en la ley administrativa, basándose en la Constitución, por encima de las leyes y los reglamentos. A continuación, en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, explica que, el debate no es en el pleno, por ello, la idea es turnar a las comisiones. Seguidamente, retoma el uso de la voz la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, quien, aclara que las personas que asistieron a la comisión no lo hicieron en calidad de asesores, sino en representación de la ciudadanía y, en segundo lugar, explica que la participación ya estaba aprobada, ya que se trataba de una comisión permanente, y desde la primera sesión se les dio el uso de la voz a los participantes, agrega que varios regidores comentaron que eso tiene que ver con el comentario sobre la armonización que está solicitando en el Reglamento Interior, porque la contralora mencionó que en el artículo 38, del Reglamento, las comisiones eran privadas, lo cual generó un debate, subrayando que el uso de la voz por parte de las personas que participan en las comisiones depende de la mayoría de los miembros de la comisión, y que su participación ya había sido aprobada; por otro lado, destaca que no es abogada, pero que se ha informado y leído sobre el tema, y la ley no es para interpretarse, sino para cumplirse, y esa es su postura, añade que considera que es la única forma en la que se puede avanzar en el municipio y asegurar que la ley se cumpla, reiterando que hay muchos reglamentos que no están actualizados y es necesario hacerlo, así también, señala que mediante Acuerdo 170, de la sesión número 39 De Ayuntamiento Abierto, de fecha 29 de septiembre de 2022, se solicitó la elaboración de un reglamento interior para las comisiones, pero no se ha trabajado en ello, se ha hablado de la actualización del Reglamento Interior del Ayuntamiento en varias sesiones, que, en lugar de crear dos reglamentos, pudiera, dentro del reglamento interior, establecerse los lineamientos claros sobre cómo deben ser las comisiones; finalmente, resalta la importancia que la ciudadanía, que es la que los observa, entienda lo que ocurre dentro del Ayuntamiento y cuándo pueden participar y cuándo no, explica que la información reservada está claramente establecida, y que

muchas veces ni los propios regidores participan en esos temas, especialmente cuando se trata de cuestiones de seguridad, sin embargo, en temas de información pública, que está estipulada en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la información debe ser proporcionada, añade que no se trata de suplantar actividades sino de tener acceso a la información para poder tomar decisiones informadas, ya que es el camino para mejorar el manejo del Ayuntamiento.

Acto seguido, pide el uso de la palabra el C. Regidor JORGE RODRIGUEZ QUINTANA, y una vez concedida, respecto al tema de la solicitud realizada a través de la Comisión de Educación y Cultura, en relación con el proyecto de desarrollo en el parque infantil, deportivo Álvaro Obregón y Laguna Nainari, el día 17 de enero a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la respuesta recibida es negativa, pero no se argumenta el motivo por el cual no se puede proporcionar la información, posteriormente, en pláticas con el Alcalde, se había quedado que la información sería entregada el martes de la semana pasada, pero a la fecha, no se ha recibido. Al respecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, explica que, el proyecto se planteó con recurso externo, con una donación de parte de Constellation Brands, mismo que, no se puede hacer público porque se va someter a licitación, habiendo un impedimento legal de dar a conocer detalles, porque generaría una información inadecuada en los posibles concursantes, pero se hará una presentación del proyecto en reunión de trabajo con regidores. A continuación, retoma la palabra el C. Regidor RODRIGUEZ QUINTANA, quien, expresa que, ya paso algo de tiempo y aun no logra descifrar el por qué no se puede proporcionar la información a la Comisión, aclarando que lo está solicitando el cuerpo colegiado a través de la Comisión. Seguidamente, en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, señala que, como regidor, se puede solicitar información directamente, no existiendo un impedimento para ello, sin embargo, en el caso que se solicita, hay un impedimento legal, ya que se debe revisar la normatividad relacionada con la licitación y otros aspectos de la obra pública, lo cual es una cuestión distinta, aprovecha para mencionar que los funcionarios se han visto saturados por tantas solicitudes y que es importante

permitirles trabajar, y aunque pueden entregar la información que está permitida, frecuentemente se encuentran muy ocupados con otras tareas, además de que las peticiones de información detallada sobre transparencia se acumulan, concluye asegurando que su intención es presentar dicho proyecto, ya que es un tema interesante y que está en gestión, presentará los aspectos de interés para los presentes, pero aclara que hay información sensible que no puede ser entregada, como los planos de casas habitación o negocios, ya que esa información es confidencial.

Acto seguido, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRIGUEZ QUINTANA, en otro tema, informa que hizo un reporte sobre un drenaje colapsado en una casa, debido a una obstrucción en la calle que está provocando que el drenaje se derrame dentro de la vivienda, señala que envió el reporte hace aproximadamente tres semanas y tocó el tema en la comisión correspondiente, pero aún no ha recibido respuesta y la situación persiste en la cochera de la persona ubicada en la colonia Villafontana. Al efecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, instruye se tome nota para la debida atención.

Prosiguiendo con el uso de la voz el C. Regidor RODRIGUEZ QUINTANA, en relación al Acta número 18, de la sesión de cabildo del 11 de diciembre de 2024, menciona que solicitó que se modificara el punto de acuerdo, ya que este no reflejaba lo ocurrido en la sesión, en dicho punto de acuerdo se menciona que se aprueba la glosa y su envío, pero no fue eso lo que sucedió, por ello, solicitó la modificación del punto, pero le informaron que no se podía modificar, y que si deseaba firmar o no firmar, o firmar en protesta, declarando que desea hacer eso público. A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita el uso de la voz para la Directora Jurídica del Ayuntamiento, quien, una vez otorgada, respecto a la solicitud de modificación del Acuerdo 45, del Acta 18, explica que, el Acta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, así también, se determinó que la redacción del Acuerdo es coherente con lo que se presentó en el orden del

día, y la precisión en el texto sobre el envío de la glosa elimina cualquier posible ambigüedad, de igual manera el proceso de revisión fue adecuado y no surgieron objeciones sobre el contenido del Acta, la cual fue aprobada por unanimidad en todos sus términos el día 20 de diciembre de 2024, lo que indica que no hubo impugnaciones ni objeciones a su contenido por parte de los miembros del Ayuntamiento, en consecuencia, no resulto procedente la solicitud del Regidor de modificar dicha Acta, ya que se siguió el debido proceso y la redacción es adecuada y clara conforme a las disposiciones legales. Seguidamente, una vez concedido el uso de la palabra el C. Regidor RODRIGUEZ QUINTANA, comenta que la solicitud no procedió porque fue aprobada en la sesión siguiente, y no porque el punto de acuerdo refleje lo correcto o incorrecto. Al respecto la Directora Jurídica del Ayuntamiento, responde que, el punto cumple con los requisitos establecidos en el reglamento, además que fue puesto para su revisión, y previo a la firma, fue aprobado por los regidores en la sesión siguiente de Cabildo, reiterando que dicha aprobación se dio por unanimidad el 20 de diciembre, momento adecuado para hacer observaciones o aclaraciones.

Acto seguido, solicita el uso de la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA, quien, una vez concedida, plantea un propuesta para la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, expresando que, es el motivo del sentido de su voto en contra de los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, por ello, propone solicitar que en la comisión se analice, discuta y, en su caso, apruebe individualmente cada una de las paramunicipales y el Ayuntamiento, ya que hay dependencias que siguen sin cumplir con la solicitud de información, y menciona que, aunque el presidente ha sido disponible y ha comentado que los regidores pueden solicitar la información, al día de hoy sigue pendiente para cada uno de los regidores, o al menos para aquellos con los que ha tenido oportunidad de dialogar, temas en los que no profundizará, reitera que su propuesta es que se analice individualmente cada dependencia para su análisis y, en su caso, aprobación de los

diferentes estados financieros, de manera separada, debido a la falta de información o al pendiente de envío de la misma, recuerda que, en acuerdo de comisión, se había pactado que se aprobaría a la espera de recibir dicha información, pero hasta el momento esta sigue pendiente. Al efecto, el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, expone que, es un comentario importante que se retoma para atenderlo.

Posteriormente, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRIGUEZ QUINTANA, para aclarar y por considerarlo importante, expresa que, no se aprobó la glosa, se aprobó únicamente el envío, en el Acta se refleja como que se hubiera aprobado la glosa, aludiendo dolo en la redacción de la misma, se mandó y, se aprobó en la siguiente sesión de cabildo sin leerla, reiterando no se aprobó la glosa, se aprobó el envío, aunque el Acta refleje lo contrario. A continuación, pide el uso de la palabra el C. Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez concedida, comenta que, hay que precisar cuándo se hace un señalamiento, ya que no existe tal dolo como lo menciona el regidor, y no se pueden dejar acusaciones y señalamientos al aire sin fundamento, explica que, en el orden del día de esa Sesión, se marcaba, “el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la glosa de las cuentas del H. Ayuntamiento de Cajeme, administración 2021-2024, para su posterior envío al Congreso del Estado” y por la mayoría calificada se aprobó ese punto, por lo tanto, la redacción tal como quedó en el Acta es correcta, abundando que, aunque se hicieron otros comentarios y propuestas, y se discutió ampliamente el tema, la mayoría calificada aprobó la redacción del punto, y al menos por parte de esa mayoría calificada, no hubo dolo en la redacción del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día once del mes de febrero del año dos mil veinticinco, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA

C. MARICELA PINEDA VALENZUELA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS

C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES

C. MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA

C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ

C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ

C. DEMETRIO CAMARENA COTA

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION ORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA

C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN